



DECRETO N° 1323 /

TEMUCO, 09 SEP 2022

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 01.09.2022; presentada por Fundación De Desarrollo Educacional Y Tecnológico La Araucanía.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : FUNDACION DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y
TECNOLOGICO LA ARAUCANIA
R.U.T. : 71.195.600-K
Dirección Particular : XXXXXXXXXX

PATENTE

ROL : **2-22618**
Código : 702.000
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION Y ASESORIA EN
EDUCACION Y CULTURA
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : MONTEVIDEO N°0780
A la dirección comercial : AVDA. ARTURO PRAT N°332, OFICINA 903
Rol Avalúo : 68-416
Fecha de Solicitud : 01.09.2022
Traslado N° : 32
Fecha : 01.09.2022
Email : claudia.carrasco@ufrontera.cl
Celular : 325900

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

2553406.